



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : JEFE COMBUSTIBLE *OC 5679*
Requerimiento : Combustible máquinas estadio, motosierra, maquina cortadora cemento
Proveedor : Hugo Najle Haye
RUT : 3.611.018-K
Valor : \$ 72.425 (IVA incluido)
- b) Departamento : CULTURA Y TURISMO *OC 5680*
Requerimiento : Limpieza y mantención Teatro de la comuna, actividades mes de agosto
Proveedor : Patricia Breuillot Soto
RUT : 11.531.450-5
Valor : \$ 66.667 (Impuesto incluido)
- c) Departamento : ASEO Y ORNATO *OC 5681*
Requerimiento : Lavado y secado de cenefas, manteles y banderas Depto. Aseo y Ornato
Proveedor : Mabel Espinoza Valenzuela
RUT : 11.766.671-9
Valor : \$ 58.000 (Impuesto incluido)
- d) Departamento : ASEO Y ORNATO *OC 5683*
Requerimiento : Implementos de seguridad operador motosierra e insumos
Proveedor : Sociedad Umaña y Morales Ltda.
RUT : 76.585.090-8
Valor : \$ 145.990 (IVA incluido)
- e) Departamento : COMPLEJO DEPORTIVO *OC 5684*
Requerimiento : Herramientas para trabajos en Complejo Deportivo
Proveedor : Sociedad Comercial Vibrados Chile
RUT : 77.748.100-2
Valor : \$ 136.290 (IVA incluido)

f) Departamento : SECRETARIA MUNICIPAL DC 5685
Requerimiento : Bolso para labores de Estafeta
Proveedor : Fachy Comercial S.A.
RUT : 96.841.110-1
Valor : \$ 24.400 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".


Secretario
Municipal
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABI/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.


ALCALDE
ARTURO BRISO INOSTROZA
ALCALDE (S)


DECRETO N° 596 / DEL 24 / 07 / 2019 /